AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-2026

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, ubicada en la Carrera 11 N° 34-52 C.A.M. Fase II Piso 5°, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará Proceso de Selección de Contratista.

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CALIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

CONDICIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan cada uno de los ítems y especificaciones necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio, producto de la presente contratación, así:

Características del Servicio Aspectos Generales

“El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin”.(Artículo 2 del Decreto 356 de 1994).

Medios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Medio armado: Este medio se relaciona con el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.

Medios tecnológicos: Este medio se refiere al uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancaria.

Medio Canino: Este medio corresponde al uso de perros para las labores de vigilancia. Los perros utilizados en el servicio de vigilancia y seguridad privada deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad (Decreto 356 de1994).

Actividades a desarrollar:

1. **Realizar controles de ingreso:** Registrar información esencial; el motivo de la visita, el tipo de servicio (comercial, doméstico o servicio de transporte), cantidad de paquetes, la fecha y hora de ingreso, nombre completo de las personas con su respectiva verificación (documento de identidad) y también realizar el registro del vehículo si fuera el caso ,Los guardias de seguridad deben monitorear el ingreso de personas, vehículos y pedidos o paquetes a una de las sedes judiciales donde se presta el servicio.

2. **Realizar inspecciones de rutina:** Son actividades principalmente de prevención, con el propósito de tener la mayor cantidad de información para que tanto el guardia de seguridad, la empresa e inclusive el Consejo Superior de la Judicatura actúen de manera inmediata frente a una situación de peligro.

3. **Realizar rondas de vigilancia:** Es una de las actividades de mayor relevancia de los guardias de seguridad, ya que es la principal actividad que desempeñan para monitorear el estado de cada una de las Sedes, una ronda de vigilancia o rondín el vigilante garantiza que los puntos clave de las sedes estén seguros y no presenten incidentes, El guardia de seguridad debe visitar todos los puntos establecidos de la ronda con una frecuencia adecuada para cubrir las áreas clave de las sedes.

4. **Reportar novedades o incidencias:** El guardia de seguridad realiza su rutina de rondas de vigilancia en ocasiones encuentra con actividades sospechosas, daño de bienes materiales, problemas de Infraestructura e iluminación, a esto se lo cataloga como incidencias o novedades que deben ser reportadas y debidamente registradas.

5. **Realizar la inspección de activos:** si bien una parte de las actividades es velar por la seguridad de las personas, los guardias de seguridad también realizan la vigilancia y protección de bienes o activos en las sedes, para lo cual se debe respaldar la información con imágenes y descripciones específicas.

6. **Mantener una comunicación constante** con supervisores y otros guardias de seguridad y policía, la Oficina de Seguridad, es una acción muy importante que se lleva a cabo entre el guardia de seguridad con sus supervisores y con otros mecanismos de seguridad se encuentren en la sede, es responsabilidad del vigilante mantener una comunicación constante y veraz a medida que va cumpliendo con las tareas durante su jornada de trabajo.

SERVICIOS DEL 21 DE MARZO AL 6 DE OCTUBRE DE 2026 SUBUNIDAD 221

ITEM	LOCALIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	BUCARAMANGA	DIRECCION EJECUTIVA	1	SIN ARMA 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN INCLUIR FESTIVOS CONTROLANDO INGRESO (7:00 A.M. A 19:00 P.M.)

SERVICIOS DEL 21 DE MARZO AL 24 DE OCTUBRE DE 2026 SUBUNIDAD 821

ITEM	LOCALIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	BUCARAMANGA	PALACIO DE JUSTICIA - PUERTA PRINCIPAL - SERVIDORES JUDICIALES	1	CON ARMA 12 HORAS DE DOMINGO A - DOMINGO (6:00 A.M. A 18:00 P.M.)
2	BUCARAMANGA	PALACIO DE JUSTICIA - CONTROL DE INGRESO USUARIOS DIGITOS	1	CON ARMA 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN INCLUIR FESTIVOS CONTROLANDO INGRESO (6:00 A.M. A 18:00 P.M.)
3	BUCARAMANGA	PALACIO DE JUSTICIA - TONEL SCANNER	1	SIN ARMA 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN INCLUIR FESTIVOS CONTROL INGRESO SERVIDORES JUDICIALES DE 8:00 A.M. A 16:00 P.M.
4	BUCARAMANGA	SEDE ARCHIVOS CRA 15 CON 34	1	CON ARMA (ESCOPETA CALIBRE 12 Y CHALECO ANTIBALAS) 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO RONDA EXTERNA
5	BUCARAMANGA	PALACIO DE JUSTICIA - RONDA INTERNA	1	CON ARMA 12 HORAS DE DOMINGO A - DOMINGO RONDA INTERNA-EXTERNA (7:00 A.M. A 19:00 P.M.)
6	BUCARAMANGA	PALACIO JUSTICIA - CENTRO DE MONITOREO	1	SIN ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
7	BUCARAMANGA	PALACIO DE JUSTICIA - SISTEMA PENAL ACUSATORIA (PUERTA SPA)	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
8	BUCARAMANGA	PALACIO DE JUSTICIA - RONDA CANINO	1	CON CANINO RASTREADOR PARA DETECTAR EXPLOSIVOS MES 12 HORAS DIURNAS DE 6:00 A.M. A 18:00 PM DE DOMINGO A DOMINGO
9	BUCARAMANGA	ESCUELA DE BOLIVAR - CASA ROJA	1	12 HORAS CON ARMA NOCTURNAS DE DOMINGO A DOMINGO (18:00 PM A 6:00 AM)
10	BUCARAMANGA	SEDE JUZGADOS ADMINNISTRATIVOS (EDIFICIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ)	1	CON ARMA 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN INCLUIR FESTIVOS CONTROLANDO INGRESO (6.30 A.M. A 18:30 P.M.)
11	BUCARAMANGA	SEDE JUZGADOS VARIOS - CONTROL DE INGRESO (SEDE EL FRENTE)	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
12	BUCARAMANGA	SEDE BODEGA DE ALMACEN- ARCHIVO E INVENTARIOS (CALLE 45 No. 14A-50)	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
13	BUCARAMANGA	SEDE ARCHIVO DESPACHOS JUDICIALES (CARRERA 12 No.31-47 ARCHIVO)	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
14	FLORIDABLANCA	SEDE SISTEMA PENAL ACUSATORIO (CARRERA 4-38)	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
15	FLORIDABLANCA	SEDE JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES (CARRERA 10 No. 4-48	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
16	GIRON	SEDE JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES Y DE GARANTIAS (CARRERA 26 N	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
17	GIRON	SEDE ARCHIVOS DESPACHOS JUDICIALES (CALLE 33 No. 26-48)	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
18	BARRANCABERMEJA	PALACIO DE JUSTICIA BARRANCABERMEJA - CONTROL DE INGRESO	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
19	BARRANCABERMEJA	PALACIO DE JUSTICIA (CALLE 50 CON CARRERA 9 Y 10) RONDA INTERNA	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO
20	BARRANCABERMEJA	PALACIO DE JUSTICIA (CALLE 50 CON CARRERA 9 Y 10) (RONDA)	1	CON CANINO RASTREADOR PARA DETECTAR EXPLOSIVOS MES 12 HORAS DIURNAS DE 6:00 A.M. A 18:00 PM DE DOMINGO A DOMINGO
21	BARRANCABERMEJA	SEDE NUEVA ARCHIVOS	1	CON ARMA 12 HORAS DE DOMINGO A - DOMINGO RONDA INTERNA-EXTERNA (7:00 A.M. A 19:00 P.M.)
21	SAN GIL	PALACIO DE JUSTICIA (CARRERA 10 CALLE 9 Y 10) CONTROL DE INGRESO	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CONTROLANDO INGRESO
22	SAN GIL	PALACIO DE JUSTICIA (CARRERA 10 CALLE 9 Y 10) SOTWARE REGISTRANDO IN	1	SIN ARMA 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN INCLUIR FESTIVOS DE 8:00 A.M. A 16:00 P.M.
23	SAN GIL	PALACIO DE JUSTICIA (CARRERA 10 CALLE 9 Y 10) RONDA EXTERNA/ INTERNA	1	CON ARMA 12 HORAS DE DOMINGO A - DOMINGO (7:00 A.M. A 19:00 P.M.)
24	SAN GIL	PALACIO DE JUSTICIA (CARRERA 10 CALLE 9 Y 10) CANINO RASTREADOR	1	CON CANINO RASTREADOR PARA DETECTAR EXPLOSIVOS MES 12 HORAS DIURNAS DE 6:00 A.M. A 18:00 PM DE DOMINGO A DOMINGO
25	SOCORRO	PALACIO DE JUSTICIA- CONTROL DE INGRESO	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CONTROLANDO INGRESO
26	SOCORRO	PALACIO DE JUSTICIA- RONDA INTERNA	1	CON ARMA 12 HORAS DE DOMINGO A - DOMINGO RONDA INTERNA-EXTERNA (7:00 A.M. A 19:00 P.M.)
27	VELEZ	PALACIO DE JUSTICIA- CONTROL DE INGRESO	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO INGRESO A DOMINGO CONTROLANDO
28	CHARALA	PALACIO DE JUSTICIA- CONTROL DE INGRESO	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CONTROLANDO INGRESO
29	PUENTE NACIONAL	PALACIO DE JUSTICIA- CONTROL DE INGRESO	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CONTROLANDO INGRESO
30	MALAGA	SEDE JUDICIAL - CONTROL DE INGRESO	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CONTROLANDO INGRESO
31	SAN VICENTE DE CHUCURI	SEDE JUDICIAL - CONTROL DE INGRESO	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CONTROLANDO INGRESO
32	DIFERENTES SEDES	ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS	1	MEDIOS TECNOLOGICOS

Se deja constancia que el servicio de la subunidad 221 denominado “DIRECCIÓN EJECUTIVA” iría hasta el 6 de octubre de 2026.

DESCRIPCIÓN	
SERVICIOS ADICIONALES	9 detectores manuales de metales para las Sedes de Bucaramanga y su área Metropolitana, 1 para Barrancabermeja, 1 para Málaga, 1 para San Gil, 1 para El Socorro, 1 para san Vicente de chucuri, 1 para Charalá, 1 para puente nacional y 1 para Vélez,, para un total de 17 detectores manuales de metales.
	2 espejo para revisión vehículos parqueadero del Palacio de Justicia Bucaramanga – San Gil
	17 cilindros de descargue de armas cortas acompañado de Cajillas de Seguridad de los puestos ubicados en las puertas de ingreso de cada sede.
	8 Equipos de comunicaciones adicionales para coordinación administrativa
	17 Lectores de código de barras (para leer cédulas de ciudadanía) al ingreso de cada una de las Sedes Judiciales.
	80 vallas de seguridad para vías de acceso

Igualmente, se deberá cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en documento anexo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar, y que la finalidad es celebrar un contrato de prestación de servicios, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección es el de LICITACIÓN PÚBLICA, procedimiento reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.1.2 y siguientes del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, tal como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad publicado en la página web de la Rama Judicial y en el SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde el 21 de marzo de 2026 y hasta el 24 de octubre de 2026 inclusive, excepto el servicio de la subunidad 221 denominado “DIRECCIÓN EJECUTIVA” que iría hasta el 6 de octubre de 2026 inclusive.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN PRESENTAR SU OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite se encuentra prevista en el cronograma del proceso de selección en el SECOP II. Las ofertas se reciben única y exclusivamente a través del SECOP II.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co previo al momento previsto para el cierre, de conformidad con las directrices del “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”.

En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

Para la elaboración de la propuesta deberán seguir la metodología señalada en este documento con el fin de permitir la escogencia objetiva del contratista. Las expresiones proponentes, proveedor u oferente, usadas en el presente documento, tienen el mismo significado.

Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso. **EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO**. (DE CONFORMIDAD CON LA PLATAFORMA DEL SECOP II).

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.

Las observaciones al proyecto y al pliego, deberán hacerse únicamente a través de la sección Observaciones existente en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes

La Entidad no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en la plataforma del SECOP II dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego y al pliego de condiciones a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga por canales distintos al SECOP II, NO se tendrán en cuenta.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($3.419.453.367,62) incluido IVA, AYS y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221 y 821, soportado por los CDPS No. 926 y 7626 de fecha 15 de enero de 2026.

Se deja constancia de la entrada en vigencia de la modificación de la tarifa del impuesto de timbre que empezó a regir a partir del 22 de febrero de 2025 con la expedición del Decreto Legislativo 0175 de 2025 que modificó transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

La contratación está respaldada presupuestalmente con el CDP expedido por la Coordinadora del área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bucaramanga, así:

SUBUNIDAD EJECUTORA 221:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-01-221
FECHA	15/01/2026
Nº DE DISPONIBILIDAD	926

CONCEPTO: SERVICIOS DE SOPORTE	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	008
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	$36.965.464,63
VALOR OPERACIONES	$0.oo
VALOR ACTUAL	$36.965.464,63

SUBUNIDAD EJECUTORA 821:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-02-821
FECHA	15/01/2026
Nº DE DISPONIBILIDAD	7626
CONCEPTO: SERVICIOS DE SOPORTE	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	02
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	008
ORD/SPRY	005
SUB0	
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	$3.382.487.902,99
VALOR OPERACIONES	$0.oo
VALOR ACTUAL	$3.382.487.902,99

ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso de selección es de TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($3.419.453.367,62) incluido IVA, AYS, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se señalan a continuación.

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, se tratan como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tienen derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf]

Acuerdo Comercial	Incluida	Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación	Contratación Cubiertopor Acuerdo Comercial
Canadá	SI	Bienes y servicios $ 336.138.654 COP El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Chile	SI	Bienes y servicios $ 255.459.239 COP El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Estados Unidosy Costa Rica	SI	Bienes y servicios $ 337.737.809 COP El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Estados AELC	SI	Bienes y servicios $ 615.703.006 COP El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Unión Europea	SI	Bienes y Servicios $ 610.126.553 COP El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Corea	NO	No aplica para la Rama Judicial	LA RAMA JUDICIAL NOESTA INCLUIDA EN EL TRATADO	NO
Triángulo del Norte (Salvador)	NO	No aplica para la Rama Judicial A partir de valor de la menor cuantía	LA RAMA JUDICIAL NOESTA INCLUIDA EN EL TRATADO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala) Triángulo del Norte	SI	la entidad. ($100.000.000,00)	No aplica ninguna excepción De acuerdo al objeto a contratar	SI
(Honduras)	NO	No aplica para la Rama Judicial	ESTA INCLUIDA EN EL TRATADO	NO
México	NO	No aplica para la Rama Judicial	LA RAMA JUDICIAL NO ESTA INCLUIDA EN EL TRATADO	NO
Alianza del Pacifico (Chile)	SI	Bienes y Servicios $257.061.877 COP El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Alianza del Pacifico (Perú)	SI	Bienes y Servicios $ 488.417.566 COP El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Alianza del Pacifico (México)	NO	No aplica para la Rama Judicial	La rama judicial no está incluida en el tratado	NO
PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN: COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ. Decisión 439 de 1998 CAN, incluye obligaciones en materia de trato nacional, la entidad debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.				

LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Correo electrónico: contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. La documentación remitida por el correo electrónico se entenderá recibida en la fecha y hora en que se

registre su ingreso al servidor de correo de la entidad (solo en caso de indisponibilidad del SECOP II y previo agotamiento del trámite previsto por dicha entidad).

CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

Dado que el valor del presente proceso de selección que supera el umbral, **NO** podrá ser limitado a MIPYMES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección corresponden a las descritas dentro del Proyecto de Pliego de Condiciones.

CRONOGRAMA: Corresponde al publicado en la plataforma SECOP II dentro del proceso de Licitación Pública N° LP-001-2026.

FORMA EN LA CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Vía web: A través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL
Revisó y aprobó: JEVC/DIR